



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EVENTO

DECRETO N° 226 /2017.-

ARICA, 09 DE ENERO DE 2017.-

VISTOS:

- a) Memorándum N° 1383, de fecha 29 de Diciembre de 2016, de la Sección Eventos, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "PROGRAMA EVENTOS DE INTEGRACIÓN CIUDADANA DE LA IMA 2017".
- b) Memorándum N° 013, de fecha 06 de Enero de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 207, de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "PROGRAMA EVENTOS DE INTEGRACION CIUDADANA DE LA IMA 2017", que se detalla a continuación:

| I.- ANTECEDENTES GENERALES | |
|----------------------------|---|
| 1.1.-NOMBRE | : PROGRAMA EVENTOS DE INTEGRACIÓN CIUDADANA DE LA IMA 2017 |
| 1.2.-EJECUTA | : Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Sección de Eventos Municipal. |
| 1.3.-LUGAR | : Todas las Dependencias Municipales. |
| 1.4.-FECHA | : Enero a Marzo del año 2017 |
| 1.5.-CLAUSULA C/V | : NO APLICA |
| 1.6.-COBERTURA | : TODA LA COMUNA |
| 1.7.-PROGRAMA | : La municipalidad de Arica ha destacado que la evolución de la misión del gobierno local y, por consiguiente, de la gestión del servicio público, requiere un nuevo desafío en el actuar municipal que fortalezca la relación entre la comunidad y la visión del municipio. En este orden de ideas, es claro que una política de integración a través de la cultura, las artes, actividades recreativas y deportivas, ayudarán a restablecer el compromiso, la participación, la identificación ciudadana y la recuperación de los espacios públicos. La integración de todas las partes de la sociedad debe ser entendida como una necesidad fundamental del ser humano que trasciende en el desarrollo de la identidad local y comunitaria, posibilitando nuevas estrategias cívicas y sociales. Las actividades recreativas puestas al servicio de la integración de los ciudadanos y ciudadanas de los diferentes barrios, les permitirá ampliar sus habilidades físicas, intelectuales, sociales, emocionales y espirituales, aportando de manera concreta al mejoramiento de la calidad de vida en la ciudad de Arica. |
| II.- FUNDAMENTOS | : La fundamentación de éste programa se basa en la necesidad de generar un proyecto interdisciplinario, que defina una metodología de integración social a través de la producción de eventos y espectáculos para la comunidad de Arica, que comience con dinámicas y actividades en los barrios apelando a la participación de la comunidad y que se nutra de las ideas y propuestas de ella misma. Este programa se basa en los eventos tradicionales de esta zona continental para inspirar la creación de espectáculos originales. La definición de la metodología será beneficioso para la municipalidad ya que generará un repertorio audiovisual y escrito del proceso creativo, el cual quedará a disposición del municipio y de la comunidad, sumando a esto que la producción de un proyecto interdisciplinario es una forma de materializar el concepto de Sección de Eventos. |

JK-SC

| | |
|----------------------------|---|
| | Es importante insistir en el trabajo de integración comunitaria a partir de las tradiciones locales con la inclusión de nuevas propuestas comunitarias ya que esta fusión constituye una zona poca explorada en el circuito municipal ariqueño actual. Es una manera lúdica y atrayente para ampliar los conocimientos de la identidad regional y de otras culturas. |
| III.-OBJETIVO GENERAL | : Generar la integración del pueblo ariqueño a través de las artes, la cultura, el deporte y actividades recreativas en los barrios de Arica. |
| IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS | : <ul style="list-style-type: none"> ◆ Ejecutar eventos recreativos, competencias, torneos, muestras, paseos, etc., desarrollados a nivel comunal que favorezcan la integración de los vecinos de la comuna. ◆ Realizar eventos y actividades folclóricas tendientes a difundir nuestras tradiciones. ◆ Recuperar el buen uso de los lugares públicos a través de operativos y actividades que conciernen al desarrollo de cada barrio de la comuna. ◆ Aportar al desarrollo de la identidad local promoviendo la creación de actividades y espectáculos originales. ◆ Organizar actividades para el público infantil y familiar. ◆ Desarrollar en conjunto con los vecinos, ciclos de actividades artístico /culturales, muestras musicales, conciertos, teatro, danza, etc., en espacios comunitarios vecinales (poblaciones) como otros de la comuna (teatro municipal, bibliotecas, plazas, entre otros). ◆ Apoyar a eventos y/o actividades solicitadas por la comunidad organizada (aniversarios, inauguraciones, eventos culturales-poblacionales). ◆ Organizar, celebrar o conmemorar fechas simbólicas de interés comunitario, como Fiestas Patrias, Día del Niño, Navidad, Año Nuevo, etc. ◆ Apoyar a eventos y/o actividades de otras unidades del Municipio, que vayan en beneficio de los vecinos de la comuna. |
| V.- RECURSOS INVOLUCRADOS | <ul style="list-style-type: none"> o Humanos o Alcalde de Arica o Relaciones Públicas y Eventos o Unidades Municipales en servicio a la comunidad |
| VI.- ITEM PRESUPUESTARIO | : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales Cuenta: 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" Subcuenta: 215.21.04.004.001 "Honorarios Comunitarios y Eventos", SEGÚN CUADRO ADJUNTO |

CUADRO DE IMPUTACION:

| N° | Nombres | RUT | FUNCIÓN | RENTA BRUTA MENSUAL | PERIODO | VALOR |
|----|-------------------------------|--------------|--|---------------------|--|----------------|
| 1 | Andrés Jesús Uribe Miranda | 15.694.065-8 | Apoyo logístico de las actividades recreativas y culturales, entre otros. | \$ 800.000.- | 01/01/2017 al 31/03/2017 44 horas semanales | 2.400.000 |
| 2 | Nisbely Lineo Romero | 7.852.389-1 | Apoyo en gestionar las solicitudes que ingresan a la unidad de logística de las distintas actividades recreativas y culturales, entre otros. | \$666.666.- | 01/01/2017 al 31/03/2017 44 horas semanales | \$ 1.999.998.- |
| 3 | Juana Chimaja Cortés | 10.134.218-2 | Apoyo en gestionar las solicitudes que ingresan a la unidad de logística de las distintas actividades recreativas y culturales, entre otros. | \$522.222.- | 01/01/2017 al 31/03/2017 44 semanales | \$ 1.566.666.- |
| 4 | Jorge Armin Rodríguez Ruckert | 16.096.816-8 | Apoyo logístico para las distintas actividades del municipio a la comunidad. | \$ 777.777.- | 01/01/201 al 31/03/2017 44 semanales | \$ 2.333.331 |
| 5 | Miguel Ortega Frías | 15.006.552-6 | Apoyo en gestionar las solicitudes que ingresan a la unidad de logística de las distintas actividades recreativas y culturales, entre otros | \$ 777.777.- | 01/01/2017 al 31/03/2017 44 horas semanales | \$ 2.333.331.- |

| | | | | | | |
|----|--------------------------------|--------------|---|---------------|--|----------------|
| 6 | Hugo Castillo Gonzalez | 19.046.109-2 | Apoyo logístico para las distintas actividades del municipio a la comunidad | \$ 666.666.- | 01/01/2017 al 31/03/2017 44 semanales | \$ 1.999.998.- |
| 7 | Alan DezaCéspedes | 23.579.170-6 | Apoyo logístico para las distintas actividades del municipio a la comunidad. | \$ 555.555.- | 01/01/2017 al 31/03/2017 44 semanales | \$ 1.666.665.- |
| 8 | Sony Medina Vergara | 17.095.479-3 | Apoyo logístico para las distintas actividades del municipio a la comunidad | \$577.777.- | 01/01/2017 al 31/03/2017 44 horas semanales | \$ 1.733.331.- |
| 9 | Felipe Céspedes Martínez | 16.292.304-8 | Apoyo logístico para las distintas actividades del municipio a la comunidad | \$ 800.000.- | 01/01/2017 al 31/03/2017 44 horas semanales | \$ 2.400.000.- |
| 10 | Jean Rivera Rivera | 19.353.727-8 | Apoyo logístico para las distintas actividades del municipio a la comunidad | \$ 500.000.- | 01/01/2017 al 31/03/2017 44 horas semanales | \$ 1.500.000.- |
| 11 | Kevin Jhon Sánchez Guerra | 19.146.758-2 | Apoyo logístico para las distintas actividades del municipio a la comunidad | \$ 500.000.- | 01/01/2017 al 31/03/2017 44 horas semanales | \$ 1.500.000.- |
| 12 | Sergio Rojas Ovalle | 12.610.522-3 | Apoyo en la instalación de los equipos de sonido, para las diferentes actividades municipales | \$1.280.000.- | 01/01/2017 al 31/03/2017 44 horas semanales | \$ 3.840.000.- |
| 13 | Manuel Milla Castillo | 17.829.505-5 | Apoyo en la instalación de los equipos de sonido, para las diferentes actividades municipales | \$ 666.666.- | 01/01/2017 al 31/03/2017 44 horas semanales | \$ 1.999.998.- |
| 14 | Marcelo Sanhueza Godoy | 17.553.361-3 | Apoyo en la instalación de los equipos de sonido, para las diferentes actividades municipales | \$666.666.- | 01/01/2017 al 31/03/2017 44 horas semanales | \$ 1.999.998.- |
| 15 | Isabel Alejandra Lagos Salinas | 16.104.499-7 | Apoyo logístico para las distintas actividades del municipio a la comunidad | \$666.666.- | 01/01/2017 al 31/03/2017 44 horas semanales | \$ 1.999.998.- |

El monto del Programa es de \$ 31.273.314.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



GER/HG/HC/CCG/bcm.-

